

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECTIFICA DECRETO 2234
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUN 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. N° 2142 de fecha 07 de Junio del 2011, mediante el cual se realizo el reconocimiento de un nuevo Bienio , a doña **OLGA CEA ZUÑIGA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M. Bienio N° 9, a contar de fecha 10 de Febrero del 2011.

2.- Decreto en el cual se por error de omisión no se considero en su totalidad el puntaje otorgado en el factor capacitación a dicha funcionaria.

3.- Por lo que se debe rectificar el Decreto señalado en el punto 2 del teniendo presente, en su parte resolutive el item capacitación y por ende el total del puntaje.

DECRETO :

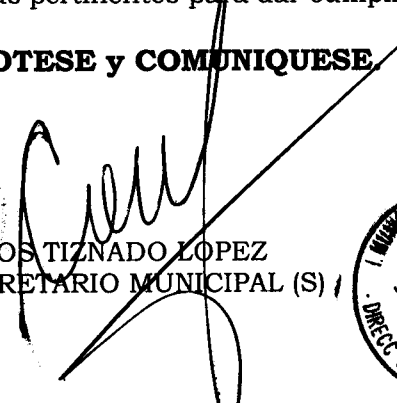
1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 2142 de fecha 07de Junio del 2011, a nombre de la funcionaria , **OLGA CEA ZUÑIGA** , Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M.,mediante el cual se reconoce un nuevo bienio , se debe rectificar en su parte resolutive, específicamente donde se indica, Puntaje por Capacitación y Nivel Actual. Quedando de esta manera.:

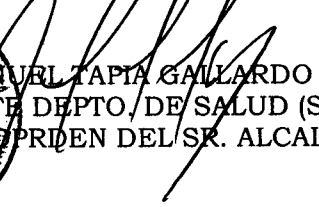
Donde dice Puntaje Capacitación : dice 670 y **debe decir 1.083,5 puntos**

Total Puntaje : dice 5.683.97 y **debe decir 5.883.47 todos los demás item se mantienen en su integridad.**

2.- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto .

ANOTESE y COMUNIQUESE.


CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
SALTO POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/CTL/Pcm.-